

Corporacion quadera de para equitativa  
y justa la indicada determinacion del  
Reydo Sefo, Mayorca. Quando por la  
instruccion del Gobierno expedida en  
año de Dize. del año ultimo. se pando  
excepta de la Neguission a J. N. N. de  
Caballeria, amandose q. aboxar un q.  
sean con sus individuos de peccores  
a toda consideracion, Nipeto a q. se  
han p. m. todo y Nalitado todo servicio  
apoyandose la particular Nflexion  
de que todo el abo. son unos vecinos q.  
demas de aqual contribuyen directa  
e indirecta con sus bienes a la aten.  
cion de la Plaza con el pago de las con-  
tribuciones que se les imponen y satis-  
facen, y que sepa muy convenientemente  
el que N. N. N. Neguission sobre  
una porcion de caballos propios de ofi-  
ciales y otros empleados q. son uti-  
les. y el servicio de la caballeria  
y otros males, particularmente  
los seamos, en lo esta concedido  
por un. esten en un tiempo de  
campaña libre de Neguission

